

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad		
2025-01-14	PAULA ANDREA OSPINA MONTOYA	CC (X) NIT () No. 43813754		
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad		
CR 53 63 12	3173804264	Itagui		
Correo Electrónico	Departamento			Antioquia
PAOSPI2@HOTMAIL.COM				

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SNT407	Colombia	Público	Microbus	Foton	BJ6536b1dda-s2
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2013	10004802343	2013-01-16	Blanco	Diesel	LVCB1DDA7DB035059
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm ³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
BJ493ZQ3C11341	DIESEL	2771	276093	15	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2026-01-19	SI() NO() N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6202.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí)(no)
			23.6	23.32	23.7	2.5 [0.5 - 3.5]	Klux	%
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	23.7	23.4	2.5	2.5 [0.5 - 3.5]	Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	23.4	2.34	2.34	2.5 [0.5 - 3.5]	Klux	no
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	41.3	41.0	41.0	41.3 [0.5 - 3.5]	Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	41.0	41.0	41.0	41.0 [0.5 - 3.5]	Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.92	1.92	1.92	1.92 [0.5 - 3.5]	Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	1.93	1.92	1.92	1.92 [0.5 - 3.5]	Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			90.0			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 50.0	Delantera Derecha	Valor 75.2	Trasera Izquierda	Valor 87.7	Trasera Derecha	Valor 87.4	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3779	5795	N	Eje 1	4388	6069	N	13.9	(20,30)	30	%
Eje 2	3092	4787	N	Eje 2	3704	4255	N	16.5	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			71.6		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	
12.8*	18	%		Sumatoria Izquierdo	1057	10592	N	Sumatoria Derecho	1609	10324	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.01	-1.89				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

REVITECNICA
 CENTRO NACIONAL DE REVISIÓN
 TECNICO MECÁNICA
 TEL: 371 39 95

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnímaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Richard David Araque Dominguez [Inspección sensorial motor], Yeslson Camilo Salas Mosquera [Alineación, peso, suspensión y frenos], Richard David Araque Dominguez [Profundidad de labrado], Richard David Araque Dominguez [Foto delantera], Victor Manuel Gomez Correa [Opacidad NTC4231], Richard David Araque Dominguez [Inspección sensorial interior], Richard David Araque Dominguez [Inspección sensorial exterior], Richard David Araque Dominguez [Inspección sensorial Interior], Victor Manuel Gomez Correa [Alineación de luces], Richard David Araque Dominguez [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CENTRO NACIONAL DE REVISIÓN
TÉCNICO-MECÁNICA

JULIETH DANIELA VILLAMILIZAR OVIEDO

Tel: 371 39 95

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez hechas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

ASEGURADORA



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	1	13	2025	1	20

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL

2026 1 19



No. DE PÓLIZA 3345650600	PLACA No. SNT407	CLASE DE VEHÍCULO VEHICULOS DE SERVICIO	SERVICIO PUBLICO	CUANDRAJE/VATIOS 2771	MODELO 2013	
PASAJEROS 16	MARCA FOTON	CARROCERÍA				
LÍNEA VEHÍCULO BJ6536B1DDA-S2						
No. MOTOR BJ493ZQ3C11341	No. CHASIS ó No. SERIE LVCB1DDA7DB035059	No. VIN LVCB1DDA7DB035059		CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR OSPINAS MONTOYA, PAULA ANDREA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3166463161	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 43813754	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR ITAGUI	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 26	CLAVE PRODUCTOR 57790746	No. FORMULARIO 3345650600	CIUDAD EXPEDICIÓN AGUADAS		
TARIFA 992	PRIMA SOAT \$602.400,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$313.200,00	TASA RUNT \$2.100,00	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13¹ 701,68²	HASTA 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 180
TOTAL A PAGAR \$917.700,00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 180	HASTA 750	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 750
C. INCAPACIDAD PERMANENTE						D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
FIRMA AUTORIZADA						

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

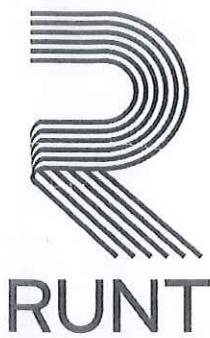
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden
C.D.A.
REVITECNICA
CENTRO NACIONAL DE REVISIÓN
TECNICOMECHANICA
TEL: 371 39 95



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178735075

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISIÓN TECNICOMECHANICA

NIT: 900083760 No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-084-001

Fecha de expedición: 2025/01/14 Fecha de vencimiento: 2026/01/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SNT407	CLASE:	MICROBUS
MARCA:	FOTON	MODELO:	2013
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2771	NRO. MOTOR:	BJ493ZQ3C11341
NRO. CHASIS:	LVCB1DDA7DB035059	VIN:	LVCB1DDA7DB035059
LÍNEA:	BJ6536B1DDA-S2		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO: PAULA A. OSPINA M.			

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA